



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0275

BUENOS AIRES, 15 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-12850-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma L'ORÉAL ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora ESTEFANÍA CARDAMONE, Documento Nacional de Identidad N° 33.193.468, Matrícula Nacional N° 16.020, como Directora Técnica de la firma L'ORÉAL ARGENTINA S.A., con domicilio en Colectora Este de Panamericana N° 36.671, Benavidez, partido de Tigre, provincia de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 2 7 5

Buenos Aires y en calle interna s/n, Parque Industrial Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la farmacéutica Señora MELINA EUGENIA GAITÁN DIEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.091.376, Matrícula Nacional N° 16.088, como Co-Directora Técnica de la firma L'ORÉAL ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle interna s/n, Parque Industrial Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la farmacéutica Señora MELINA EUGENIA GAITÁN DIEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.091.376, Matrícula Nacional N° 16.088, como Directora Técnica de la firma L'ORÉAL ARGENTINA S.A., con domicilio en Colectora Este de Panamericana N° 36.671, Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y en calle interna s/n, Parque Industrial Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12850-15-2

DISPOSICIÓN N°

0 2 7 5

dc

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.